

RADICADO: 1999-00356

CONSTANCIA: Manizales 29 de mayo de 2023. Paso a despacho del señor Juez el memorial auténtico de la Notaria Segunda de Chinchiná Caldas y las respectivas cédulas escaneadas enviados a través de la plataforma de memoriales, mediante la cual los alimentarios JULIO CÉSAR BETANCOURT MORENO con C.C. 1054995788 y WÍLLIAN DANIEL BETANCOURT MORENO con C.C. 1054998173, autorizan a su señora madre DORA MORENO MESA con c.c. 42062934, para que siga reclamando los depósitos judiciales que lleguen a su favor, hasta nueva orden, toda vez que son mayores de edad. Sírvase proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Una vez analizada la constancia de secretaria que antecede en donde los alimentarios JULIO CÉSAR BETANCOURT MORENO con C.C. 1054995788 y WILLIAM DANIEL BETANCOURT MORENO con C.C. 1054998173 mediante poder auténtico de la Notaría Segunda de Chinchiná-Caldas, han autorizado de manera expresa a su señora madre DORA MORENO MESA con C.C 42062934 para que reclame los títulos judiciales constituidos para este proceso a su favor; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado, por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALEG.

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf79e24381454c4dd910620694f682707c456947a3afb9073d930657d3467da**

Documento generado en 29/05/2023 03:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>